



STESV

202533601264541

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2025

Señor

ANONIMO

@makossa13

Bogotá Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1550 2018 “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.” Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501618762 Respuesta al radicado número . Inquietud ciudadana por ausencia de personal de obra y permanencia de elementos de señalización.

Respetado Señor,

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

*“(…) La verdad en el sector del rincón está semana no se vieron obreros, tanto fue el abandono está semana que ni siquiera un pato que estaban pintando lo terminaron, aún hay mucho maletín naranja mucho cruce y semáforo provisional, pero el lunes pasado decían que faltaban 3 días (…)”
SIC.*

Para el Contrato de Obra IDU 1550-2018 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”**, el control y seguimiento a su ejecución, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 *“De los Contratos Estatales”* de la Ley 80 de 1993, se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1557 de 2018, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533601264541

Información Pública

Al responder cite este número

El contrato de obra, presenta un avance físico del 99,21% al corte del 27 de octubre de 2025, reportado por la firma interventoria mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2025, y según el Sistema de Gestión Integral de Proyectos del IDU – ZIPA, con fecha contractual de terminación el 25 de octubre de 2025.

Actualmente, la obra se encuentra en la fase de recibo y entrega final, durante la cual se adelantan actividades de revisión técnica, validación de obras y atención de observaciones por parte de la interventoría y de las empresas de servicios públicos. En concordancia a lo anterior, se cita lo establecido en el numeral 4.3 – “Plazo de la Fase de Recibo y Entrega Final” y en el Parágrafo Quinto – “Plazo del Acta de Recibo a Satisfacción” de la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra No. 1550 de 2018:

*“(…) El acta de recibo final a satisfacción deberá suscribirse por parte del contratista e interventor dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato, en el formato aprobado dentro del Sistema de Gestión Integral del IDU. Durante este período, el interventor o supervisor, atendiendo lo que evidencie del procedimiento de verificación y subsanación, deberá analizar y gestionar las medidas que deban adoptarse en caso de evidenciarse posibles incumplimientos del contratista que no puedan ser objeto de subsanación.
(…)”*

En concordancia con lo anterior, se aclara que la presencia reducida de frentes de obra en algunos puntos del corredor responde a este periodo de ajustes y remates finales, por lo cual pueden mantenerse temporalmente ciertos elementos de obra como maletines, señalización u otros dispositivos de control de tránsito en áreas puntuales mientras se completan las verificaciones técnicas.

No obstante, es pertinente informar que la totalidad del proyecto fue puesto en servicio el día 13 de noviembre del presente año, en acto público que contó con la participación del Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Carlos Fernando Galán, y del Director General del IDU, doctor Pedro Orlando Molano Pérez.

Desde su puesta en servicio, se ha realizado el retiro progresivo de la señalización temporal, maletines y materiales remanentes de obra, y se continuará con esta labor de manera coordinada para facilitar el tránsito seguro de peatones, ciclistas, transporte público y demás actores viales del sector. Se proyecta que, con la liberación total del corredor y la optimización de sus intersecciones, la movilidad de la zona y de la localidad de Suba experimente una mejora sustancial en los tiempos de viaje y condiciones de accesibilidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533601264541

Información Pública

Al responder cite este número

El IDU reitera su compromiso con la adecuada terminación del proyecto y con mantener informada a la ciudadanía durante el cierre contractual y técnico del mismo.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE D DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: "... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...", por lo que, de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE D:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- atnciudadano@idu.gov.co.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-11-2025 04:26:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Abogada - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: NELSON ALEXANDER ROZO AMAYA -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: ANDRES DAVID MARTINEZ MOSQUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3